SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE SERVICIOS N° 61	O.S. Institucional N° 61

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión :	19/12/2023
Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	407.620	Tipo de Procedimiento:	CD N°03/2022
Descripción del Llamado: SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS			
Proveedor:	AUTOMOTOR S.A	RUC:	80001340-9

La presente orden tiene por objeto la realizacion de los Servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	13.1	Cambio de aceite de motor (por litro)	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	8	46.000	368.000
2	13.2	Cambio de filtro de aceite	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	91.000	91.000
3	13.3	Cambio de filtro de combustible	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	385.000	385.000
4	13.13	Mano de obra p/ hora	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	110.000	110.000
5	13.4	Cambio de filtro de aire	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	128.000	128.000
6	13.5	Cambio de aceite diferencial (por litro)	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	3	45.000	135.000
7	13.6	Cambio de aceite por caja (litro)	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	6	60.000	360.000
8	15.1	Cambio de amortiguador delantero ambos lados	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	1.894.000	1.894.000
9	15.15	Cambio de torreta amortiguador delantera	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	2	318.000	636.000
10	15.14	Cambio de guardapolvo amortiguador delantera	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	2	54.000	108.000
11	15.13	Cambio de taqueador amortiguador delantera	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	2	225.000	450.000
12	15.34	Cambio de cubierta c/u	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	1.073.000	1.073.000
13	15.42	Mano de obra p/ hora	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	23	110.000	2.530.000
14	17.3	Cambio bateria	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	1.472.000	1.472.000
15	16.1	Cambio de juego pastilla de freno delantero	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	855.000	855.000
						TOTAL :		10.595.000

SON GUARANÍES: Diez millones quinientos noventa y cinco mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: La suscripcion de la firma entre las partes | Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la realizacion del trabajo sera de (5) dias a partir del dia siguiente de la entrega de la orden de Servicio

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Luis A. Royg, Director de Administracion y Finanzas - SGQ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	244	10	1	99	0
2022	1	1	0	2	244	10	1	99	30.000.00
2023	1	1	0	2	244	10	1	99	30.000.000
						Total:			30.000.000

CARLOS DIAZ ADMINISTRACION TALLER Automotor	19/12/2023	Lic. (illegible) G B. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD